

El trabajo y la inclusión social: una relación en peligro

Andreu Lope Peña (Universidad Autónoma de Barcelona-QUIT)

Resumen

Disponer de un trabajo ha constituido una vía segura de inserción social y, por tanto, de alejarse del riesgo de pobreza y de exclusión. Eso ha sido así en los países de capitalismo central en la etapa conocida como fordista o de capitalismo regulado. Ya no lo es. Décadas de aplicación de políticas neoliberales y las respuestas a la crisis desde 2008, han acabado con la relación positiva entre empleo e inclusión social. Trabajar y ser pobre, trabajar y encontrarse en riesgo de exclusión es un fenómeno observable en los países del “centro” del capitalismo. Este trabajo lo muestra para los que componen la Unión Europea, con referencias particulares a España.

Palabras claves: Trabajo, inclusión social, Europa.

Abstract

Getting a job has been a sure way of social inclusion and, therefore, of moving away from the risk of poverty and exclusion. It has been the case in the context of countries of central capitalism in the stage known as fordist or regulated capitalism, but it will not be any longer. As a result of neoliberal policies and the response to the crisis, the positive relationship between employment and social inclusion has come to an end. Having a job and being poor and at risk of exclusion has become an observable fact in the countries of central capitalism. So this article shows for European Union countries, with special reference to the Spanish case.

Keywords: Work, social inclusion, Europe.

Recibido 14.09.2014 Aprobado 05.03.2015

Introducción

La etapa del fordismo, de los “Treinta Gloriosos”, desde finales de la segunda guerra mundial hasta bien entrados los años setenta del pasado siglo, también conocida como la del “círculo virtuoso del crecimiento capitalista” (Coriat, 1982) o la “edad de oro del capitalismo” (Hobsbawm, 1995), fue un período caracterizado por un alto y sostenido crecimiento económico acompañado de una redistribución de la riqueza y de reducción de las desigualdades sociales. Por descontado que esa caracterización de la etapa, propia del denominado pacto keynesiano, corresponde a la que se registra en los países de capitalismo central, los cuales aprovechan su preponderancia y dominio en el mercado explotando las desigualdades norte/sur en beneficio propio.

En lo que aquí interesa, ese largo período posibilita la participación del conjunto de la población de esos países en las actividades propias de la vida social (inclusión social), mediante su inserción en el mercado de trabajo. En algunos países, particularmente en el norte de Europa, esa inserción se produce de forma relativamente igualitaria para hombres y mujeres. En otros, como en los países europeos del sur, el empleo es mayoritariamente masculino, pero facilita la inclusión social del conjunto de la población mediante las prestaciones que se asocian al mismo. En cualquier caso, lo que Castel (1995)

conceptualiza como relación salarial fordista garantiza la inclusión social y el ejercicio activo de la ciudadanía (Antón, 2013) por la vía del trabajo.

La crisis del fordismo que se aprecia desde mediados los años setenta se responde, desde el ámbito gubernamental y empresarial, con una serie de transformaciones en el terreno de la producción de bienes y servicios y en el de la política económica. De forma progresiva ganan terreno la aplicación de políticas neoliberales y la desregulación de los mercados y de las relaciones laborales, socavando las bases de la relación salarial fordista (o norma salarial, según Prieto, 2013). Entre otros muchos autores, López (2011) muestra como los cambios en dicha relación salarial tienden a dejar a las personas en manos de un mercado donde la precarización del empleo no deja de avanzar desde los años ochenta. La actual crisis económica, precedida de la crisis financiera iniciada en el 2008, acelera las transformaciones; en tanto que las respuestas a la misma profundizan las tendencias a la quiebra de la relación salarial fordista (Prieto, 2012). Los efectos de los cambios, más intensos desde la crisis, son claros en el sentido de aumentar las desigualdades y en el de reducir los mecanismos que facilitan la inclusión social.

Aunque con diverso grado de intensidad en los países capitalistas centrales que aquí se abordan, los que componen la Unión Europea (UE en adelan-

Tabla 1 Índice sintético de precariedad laboral: España y UE-2015

	2000	2007	2013
UE/15	28,4	29,0	31,5
Alemania	24,1	26,9	23,1
España	50,0	44,9	51,5
Francia	29,0	26,9	29,9
Suecia	24,2	28,3	28,8
Reino Unido	19,6	19,7	23,2

Fuente: Elaboración de Prieto y Pérez (2015, en prensa) con datos de Eurostat

te), esas transformaciones apuntan al recorte de los derechos sociales, a la desregulación del trabajo, al aumento de la desigualdad y a la reducción programada de los elementos que configuran el estado del bienestar. El largo ciclo de aplicación de políticas de corte neoliberal, reforzado por las políticas contra la crisis, ha supuesto costes sociales espectaculares en países del sur de Europa como Portugal, España y Grecia, y también en Irlanda, afectando a componentes nucleares de la relación salarial fordista: recorte de las pensiones, endurecimiento de las condiciones y períodos de cotización, limitaciones salariales, crecimiento de la flexibilidad en las condiciones de empleo y tendencia a la precarización del mismo, etc. En este orden, el de la precariedad, Prieto (2013 y Prieto y Pérez, 2015) ha elaborado un índice sintético que incluye a los asalariados

desempleados (desocupados)¹ y a los que tienen contratos temporales. Los datos que aporta, sobre los que indica que deberían incluir a los empleados a tiempo parcial que desean trabajar a tiempo completo, muestran el crecimiento de la precariedad en el conjunto de países más avanzados de la UE (los que componen la UE-15) y su altísima presencia en España.

Con mayor o menor intensidad, los costes sociales descritos se reflejan en el conjunto de países de la UE. En ellos, gran parte de la desestructuración de la red institucional y de los mecanismos de protección social en curso, tienen como origen el ataque al estatuto normativo del empleo logrado por el pacto keynesiano y por el derecho laboral garantista

1. En España se utilizan los términos desempleo o paro (y desempleados o parados) para referirse al término desocupación (y desocupados) usado en Argentina

derivado del mismo. El aumento de la desocupación derivado de la crisis y especialmente sangrante en países como Grecia o España, es otro de los elementos que sirven para dar cuenta del fenómeno que aquí tratamos: el incremento de la pobreza y del riesgo de exclusión social en los países de la UE observable, incluso, entre las personas que disponen de un empleo.

En el próximo apartado se abordan los conceptos de pobreza y de exclusión social, especificando las formas de medición de la pobreza económica y del indicador AROPE que explicita el riesgo de pobreza y de exclusión social. En el apartado 2 se concretan los datos sobre ambos aspectos para los países de la UE. Esa concreción y su evolución desde la crisis constituyen un elemento esencial en el presente trabajo ya que, a partir de esos datos, el apartado 3 aporta otros complementarios que permiten poner en cuestión la relación positiva entre empleo e inserción social. En ese tercer apartado, y como se enfatiza en las conclusiones, se muestra como disponer de trabajo ya no equivale, para un número creciente de personas, a eludir los riesgos de exclusión social y de pobreza cada vez más presentes en el conjunto de la UE.

1. Los conceptos de pobreza y de exclusión social

Los conceptos pobreza y exclusión social van estrechamente ligados, conso-

lidándose el último de ellos en Europa a raíz de las aportaciones de Lenoir (1974). Durante la etapa fordista, el concepto de exclusión no se utilizaba. Sí en cambio el de pobreza, fundamentalmente para aludir a una pobreza de tipo unidimensional centrada en el terreno de lo económico y que registraba progresivos retrocesos como resultado del crecimiento económico y de las instituciones de protección social. La crisis de mediados los años setenta hizo aparecer lo que se denominó “nuevos pobres”, representados por personas que caracterizaban una pobreza de tipo multidimensional, en la que la debilidad de los recursos económicos disponibles era uno de sus componentes, pero combinándose con deficiencias en diversos ámbitos sociales relacionados entre sí: empleo, educación, salud, alojamiento, relaciones sociales y familiares, etc.

Es la presencia de ese tipo de tipo de deficiencias lo que permite hablar en la actualidad de exclusión social, como un concepto que presenta un carácter multidimensional y que incluye elementos ligados a la privación o a la imposibilidad de ejercer de forma efectiva los derechos políticos y sociales propios del conjunto de la ciudadanía (Subirats, 2004). Bajo esta concepción, no se trata de identificar únicamente a las personas que integran los estratos bajos de ingresos y que presentan insuficiencias en los recursos materiales de los que disponen. Se trata, también, de

ser capaces de reconocer patrones de acumulación de riesgos en diferentes dimensiones de la vida de las personas; patrones que pueden minimizarse o agravarse a lo largo del tiempo.

Desde esta perspectiva, el concepto de exclusión social engloba la pobreza económica, pero incorpora de manera interrelacionada otras dificultades que tienen las personas para poder participar activamente en la vida social que se desarrolla en su entorno inmediato. Dicho de otro modo, la pobreza se concreta como un ámbito de la exclusión social, específicamente la que configura la esfera económica. Una esfera especialmente importante para el análisis de las formas en que se concreta el fenómeno, más amplio, de la exclusión social.

La interrelación entre pobreza y exclusión social es clara, pero no es unidireccional. La condición de pobreza no comporta necesaria y automáticamente la exclusión social, pero ésta es más probable que exista si se parte de una situación de pobreza económica. En este sentido, la exclusión social es sinónimo de pobreza unida a carencias que tienen las personas para llevar a cabo de forma efectiva actividades relacionales, políticas y sociales. Un mal empleo, de baja calidad, inestable y con un escaso salario, puede abocar a situaciones de pobreza económica; lo que unido a deficiencias educativas, de la salud, relacionales, etc., pueden abocar, también, a la exclusión social. Así lo afirman autores como Geddes

(2000) o Paugam (1998). Éste último, establece tres tipos de pobreza: integrada, marginal y descalificadora. La pobreza descalificadora, que incorpora una amplia gama de carencias vitales y sociales, se identifica con la exclusión social; al igual que en Castel (1991 y 1995) el concepto de “desafiliación” puede identificarse con el de exclusión.

Como se indicaba con anterioridad, desde la crisis del 2008 en la UE se observa un crecimiento, diferenciado según países, de la pobreza y de la exclusión social. Pero vale la pena advertir que tras los años de reducción de las desigualdades y de la pobreza económica, vinculados al crecimiento económico y al pacto keynesiano fordista, las políticas de corte neoliberal emprendidas desde finales de los setenta ya hicieron que los niveles de pobreza alcanzaran cifras significativas incluso en los países más avanzados del conjunto de la UE (Moreno y Acebes, 2008), los que componen la UE-15².

De hecho, el aumento de la pobreza y de la exclusión es un proceso largo y lento que asienta sus bases en las transformaciones en la producción de bienes y de servicios y en la crisis de los mecanismos propios del estado

2. Las progresivas ampliaciones de la UE, hasta alcanzar la actual UE-28, han permitido incluir a buena parte de países del este europeo; todos ellos con niveles de desarrollo inferiores a los de la UE-15 y con una pobreza económica que afecta a proporciones más elevadas de la población.

del bienestar (Tezanos, 2001). El compromiso propio del pacto keynesiano queda en entredicho a mediados de los años setenta del pasado siglo, cuando los empresarios buscan mantener sus tasas de beneficios, amenazadas por la crisis entonces presente, y entran en contradicción con las políticas salariales y de prestaciones sociales crecientes paradigmáticas durante la etapa fordista. El giro hacia la aplicación de políticas que potencien la primacía del mercado se une a la flexibilización de las condiciones de trabajo y de empleo y a los recortes en ámbitos esenciales del estado del bienestar. Todo ello en un contexto de desocupación creciente en el conjunto de países capitalistas centrales que recuerda, siquiera parcialmente, a elementos que se dan también en el contexto actual.

En definitiva, dotar de mayor protagonismo al mercado relegando la regulación y la protección de la administración pública, han sido los ejes del neoliberalismo que, conviene recordar, constituyó el eje de la política económica y social diseñada por el denominado “Consenso de Washington”³ para su aplicación en distintos países de América Latina. Parece evidente que ese tipo

3. La idea del “Consenso de Washington” fue utilizada por primera vez por John Williamson (1989), para referirse a las políticas implantadas o impuestas a países de América Latina. Después, ese término sirve para definir la concreción de políticas neoliberales en todo el mundo.

de políticas han servido para aumentar los niveles de pobreza económica y de exclusión social. En cualquier caso, la clave explicativa de esos aumentos no es otra que el incremento de las desigualdades sociales: mayor número de pobres se asocia a un aumento significativo de la riqueza de una pequeña parte de la población en los diversos países. Autores como Anta (1998), recogen esta cuestión a partir del análisis de la relación de explotación entre capital y trabajo, que explica la interacción entre clases sociales y entre ricos y pobres.

Respecto a las cuestiones anteriores, vale la pena advertir que según la base de datos estadísticos de Eurostat, el coeficiente de Gini (que mide la distribución de ingresos entre individuos u hogares en cada economía) proporciona un índice de desigualdad prácticamente idéntico para el conjunto de la UE-15 entre 1995 y 2011. Durante la primera etapa de ese período, hasta 2005, las desigualdades se redujeron ligeramente. Pero desde entonces y al calor de los efectos de la crisis han vuelto a aumentar recuperando los niveles de 1995. Las desigualdades sociales no tienden a reducirse en la UE y, aunque su evolución difiere según países, otras fuentes muestran el aumento de las disparidades entre ricos y pobres. Así lo hace un estudio de la Fundación Luis Vives (2007), que con datos previos a la crisis actual apunta que del 2000 al 2005 las diferencias económicas

habían aumentado considerablemente, de modo que en ese último año la renta percibida por el 20% más rico de la población de la UE superaba 5,4 veces la renta del 20% más pobre. Las razones de ese aumento derivan del progresivo incremento de las rentas del capital y de la reducción de las que provienen del trabajo⁴. Por otra parte, si los gobiernos eluden sus actuaciones para compensar los efectos negativos del funcionamiento económico (desempleo, aumento de las desigualdades, etc.), cabe entender que los crecientes procesos de exclusión social resulten de una lógica estructural y no coyuntural (Tezanos, 2001).

Finalmente, un aspecto que conviene abordar en este apartado, antes de presentar datos específicos relativos a la UE, es el de los mecanismos de medición usualmente utilizados para referirse a la pobreza y a la exclusión social.

En lo que respecta a la pobreza económica, los indicadores que se usan evalúan la pobreza relativa, que es la que considera la UE al estimar que la situación de pobreza es la que se corresponde con la de aquellas personas cuyos recursos materiales, culturales y

4. Como un ejemplo en este sentido cabe indicar que, en España, mientras que el PIB creció entre 1995 y 2011 un 134,2%, el salario mediano lo hizo sólo un 43,6%, lo que ha reducido la proporción de los salarios en el PIB: de un 67,3% en 1994 a un 58,4% en 2012 (Colectivo IOE, 2013).

sociales, son tan limitados que no les permiten participar de un nivel de vida mínimamente aceptable en el estado miembro en el que viven. Esa correspondencia se concreta en unos ingresos para las personas pobres inferior al 60% de la mediana de los de la población del territorio considerado; aunque se establece el lindar del 40% de la mediana para considerar una alta situación de pobreza y del 25% para las situaciones de pobreza severa. El criterio a aplicar es relativo, no absoluto, refiriéndose al momento en que se efectúa la medida y a los niveles medianos de ingresos en el ámbito territorial correspondiente. Esta forma de medición de la pobreza, relativa, permite que si los niveles de ingresos crecen también lo haga el lindar de pobreza, reflejando las mejoras en el nivel de vida de la población. Y al contrario, si los ingresos del conjunto de la población se reducen también lo hace el lindar de pobreza.

Por otra parte, en los últimos tiempos la UE afronta sus orientaciones estratégicas⁵ en lo que se refiere a la exclusión social, a partir de la elaboración de un nuevo indicador agregado de pobreza y de exclusión. Ese indicador, ERPE en sus siglas en castellano (*En Riesgo de Pobreza y Exclusión*) y AROPE en inglés (*At Risk Of Poverty and Exclusion*) agrupa las situaciones de las personas en torno a tres factores:

5. Definidas en la Estrategia Europea 2020 (Comisión Europea, 2010).

1-Renta. Incluye a la población bajo el umbral de pobreza de cada país, considerando en riesgo a las personas que viven en hogares con una renta inferior al 60% de la mediana. Anteriormente era el único elemento que componía el indicador de referencia del riesgo de pobreza.

2-Privación material severa. Es una variable que define la pobreza más allá de los ingresos y atiende a las implicaciones que tiene la renta sobre las formas de vida (EAPN, 2012). Agrupa a quienes viven en hogares que no pueden permitirse 4 de los 9 ítems seleccionados y que son: pagar el alquiler; mantener la casa adecuadamente caliente; afrontar gastos imprevistos; una comida de carne, pollo o pescado (o sus equivalentes vegetarianos) al menos 3 veces por semana; pagar unas vacaciones al menos una semana al año; un coche; una lavadora; un televisor en color; y un teléfono fijo o móvil.

3-Baja intensidad de trabajo. Es una variable que comprende la relación entre el número de personas por hogar en edad de trabajar y las que efectivamente trabajan. La baja intensidad de trabajo es el elemento que se incluye como riesgo de pobreza y exclusión, considerando como tales a los hogares con uso inferior al 20% del potencial laboral de sus integrantes adultos no estudiantes.

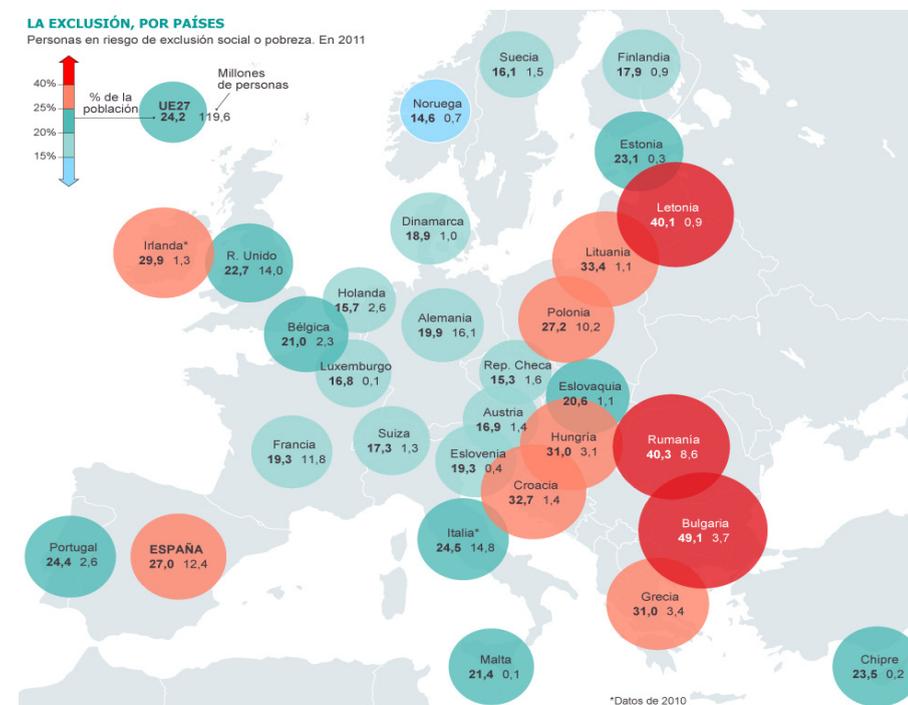
Así, el indicador agregado AROPE considera personas en situación de riesgo de pobreza y de exclusión social

a aquellas que viven con bajos ingresos y/o que sufren de privación material severa y/o que viven en hogares con baja intensidad de trabajo. Esta última situación es particularmente acusada en los países de la UE con mayores tasas de desempleo, sobre todo en Grecia y en España. En general, el uso del indicador AROPE hace aumentar el número de personas en situación de pobreza y exclusión respecto al número de las que se contabilizaban como perceptores de rentas inferiores al 60% de la mediana; es decir, respecto a las personas pobres en términos meramente económicos. Los datos que se presentan en el siguiente apartado así lo atestiguan.

2. Pobreza y exclusión social en la UE

En la UE la lucha contra la pobreza hace tiempo que está presente entre sus criterios de acción, aunque en la práctica ha tenido poca concreción en el pasado; con la relativa excepción de la colaboración con organizaciones no gubernamentales que luchan contra la pobreza, como EAPN (European Anti-Poverty Metwork). Al margen de otras iniciativas anteriores, en diciembre del 2000 el Consejo Europeo de Niza desarrolló una serie de acciones para afrontar la pobreza y la exclusión que se concretó en el 2001 con la presentación por parte de cada estado de

Grafico 1. Personas en riesgo de exclusión y pobreza en la UE-28 (2011)



Fuente: Eurostat (El País Sociedad, 2012)

la UE de un primer “Plan de Acción Nacional para la Inclusión Social”, posteriormente seguidos de sucesivos planes con la misma orientación. También la Estrategia Europea de Empleo, derivada de la cumbre de Lisboa del año 2000 y que guió la política económica y de empleo de la UE durante una década, preveía, entre otros muchos objetivos, la reducción de la pobreza

para el 2010, año en que debían cumplirse los objetivos de la Estrategia Europea de Empleo. El propio año 2010 fue declarado “año europeo de lucha contra la pobreza y la exclusión social”. Sin embargo, la crisis económica presente desde el 2008 y el aumento de la desocupación que deriva de la misma, hizo que la pomposa declaración del año de lucha contra la pobreza queda-

ra en casi nada en lo que se refiere a medidas aplicadas.

Poco más tarde se definió la Estrategia Europea 2020 (Comisión Europea, 2010), fijando una serie de objetivos para ese año entre los que se incluye la reducción de la pobreza como objetivo específico. Concretamente, se prevé emprender acciones que la reduzcan de 80 millones de pobres hasta “sólo” 60 millones. Un 25% de reducción sería, de producirse, una cifra notable. Pero es más notable que en países capitalistas centrales (al menos los componentes de la UE-15) la pobreza alcance a un número tan elevado de personas. También resulta significativo que después de establecer el indicador AROPE como el más adecuado para delimitar el riesgo de pobreza y exclusión social, los órganos de gobernanza de la UE concreten la lucha contra esa lacra a partir de los datos correspondientes a la pobreza estrictamente económica.

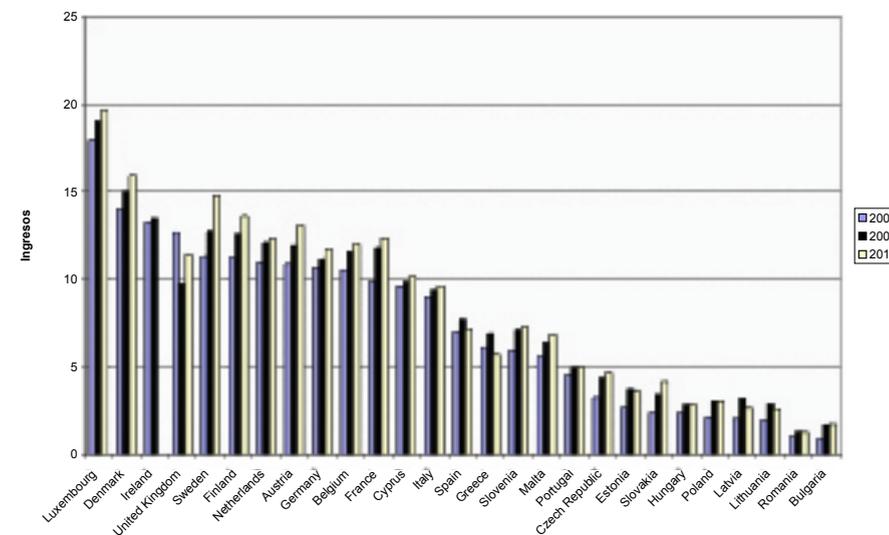
En efecto, 80 millones de pobres en los países de la UE es un dato alarmante. Pero la cifra que resulta de aplicar el indicador agregado AROPE, lo es todavía más.

Los datos del gráfico 1 en forma de mapa (con datos de Suiza y Noruega, que no forman parte de la UE) son elocuentes: en el 2011 casi 120 millones de personas de la entonces UE-27 se encuentran en riesgo de pobreza y exclusión social y, de ellos, 12,4 millones son españoles. Desde el inicio de la crisis los datos del indicador agregado

AROPE han empeorado en el conjunto de la UE: de un 23,5% de la población en situación de riesgo en 2008 a un 24,2% en 2011. Pero todavía más en España: desde el 22,9% en 2008 al 27% en 2011. Ese último porcentaje queda lejos de las tasas de pobreza de Bulgaria, Letonia o Rumania, superiores al 40%, en unos países donde la privación material severa es un factor que incide mucho más que en otros como impulsor del riesgo. Pero España se sitúa inmediatamente después de las tasas de Lituania, Grecia o Hungría (entre el 30 y el 33%) y, con Polonia, comparte el séptimo lugar entre los 27 países de la UE con mayor riesgo de pobreza y exclusión social. La posición de España, es todavía peor si consideramos únicamente el riesgo de pobreza económica que deriva de los niveles de ingresos. En realidad, la tasa de riesgo de pobreza no ha bajado en España del 19% ni en los tiempos (desde finales de los noventa hasta mediados del 2008) de mayor auge económico y crecimiento del empleo. Los últimos datos disponibles del 2012, muestran como, después de las transferencias sociales, las personas con ingresos inferiores al 60% de la mediana en España son el 21,8% de la población; un porcentaje muy superior al 16,9% de la UE-27 y sólo superado ligeramente por Bulgaria (22,3%) y Rumania (22,3%).

Los trece países situados en el gráfico 2 a la izquierda de España, concre-

Gráfico 2. Riesgo de pobreza económica en miles €: UE-27, 2007, 2009, 2012



Fuente: Elaboración propia con datos de EU-SILC

tan el riesgo de pobreza con ingresos algo inferiores a 10.000 € en el caso de Italia en 2012 hasta los muy altos 19.668 € de Luxemburgo. España, justo en mitad del gráfico de los 27 países (sin datos de Croacia, el último incorporado a la hoy UE-28) presenta ingresos superiores a otros países del sur (Malta, Grecia y Portugal) y a los del este europeo de más reciente incorporación.

Por otro lado, conviene señalar que el lindar de pobreza en términos monetarios aumenta en todos los casos, salvo en el Reino Unido, entre 2007 y 2009. Pero a partir de entonces y hasta 2012, aunque sigue creciendo modestamente en

diversos países, ese lindar se reduce en algunos otros de manera considerable. Es el caso de Grecia, afectada de forma particularmente grave por la crisis, donde pasa de 6.897 € a 5.708; y el de Irlanda de 13.467 € en 2009 a 11.836 en 2011 (último año con datos). En otros estados la reducción es menor pero especialmente sensible, ya que partían de bajos niveles de ingresos en el 2009. Es el caso de Estonia que pasa de 3.725 € en 2009 a 3.592 en 2012; de Letonia de 3.213 a 2.657; de Lituania de 2.889 a 2.602 y de Rumania de 1.297 a 1.270 €. Concretamente en España, el lindar de pobreza económica se situaba en 6.987 € en 2007 y en 7.714 en 2009, pero se

redujo hasta 7.272 € en 2011 y hasta 7.182 € en el año 2012.

Obviamente, la reducción de la cifra en la que se sitúa el lindar de pobreza responde al descenso de los ingresos recibidos por el conjunto de la población considerada. En ese descenso incide de forma especial el paro, el desempleo (Arnal, Finkel y Parra, 2013), cuya tasa en países como Grecia o España supera el 25%. Pero también influye la reducción de los ingresos que muchas personas perciben por su desempeño laboral y que lleva a concretar la existencia de trabajadores pobres.

Trabajadores por debajo del lindar de pobreza era una idea impensable hace unos años. El empleo, aún un empleo de no demasiada calidad, permitía obtener ingresos suficientes para eludir el riesgo de pobreza económica, así como para evitar las situaciones de privación material severa recogidas por el indicador AROPE. La larga etapa de aplicación de políticas de corte neoliberal, así como las de austeridad desarrolladas por la UE ante la crisis en los últimos años, comportan un peligro cierto: tener un empleo ya no es sinónimo de eludir el riesgo de pobreza y de exclusión social. Para muchas de las personas que habitan en estados de la UE, buena parte de los cuales se ubican entre los países capitalistas centrales y más avanzados, ese peligro se ha convertido ya en una certeza.

3. Trabajo y pobreza en la UE: los efectos de la precarización del empleo

Se aludía en la Introducción a la creciente precarización de las condiciones de empleo que experimentan muchas personas, en razón de las transformaciones económicas, de las formas flexibles de producir bienes y servicios y de la quiebra de lo que allí se denominaba relación (o norma) salarial fordista. A continuación se abordan alguno de los elementos que enmarcan el fenómeno de la precarización, tales como el empleo temporal, el trabajo a tiempo parcial y la baja intensidad laboral; ésta última un factor componente del indicador agregado AROPE y asociado también a las tasas de desempleo. La precariedad va comúnmente acompañada de bajos salarios (Aragón y otros, 2012) y se presentan, en este orden, datos relativos a la evolución del salario mínimo. Si a la evolución de estos aspectos le añadimos las crecientes dificultades para acceder a las prestaciones sociales derivadas de las políticas de austeridad adoptadas en la UE, contamos con un buen número de elementos para explicar el aumento del riesgo de pobreza y de exclusión, incluso entre quienes cuentan con un empleo. Los órganos de gobierno de la UE son conscientes de ese último aspecto, reconociendo (European Commission, 2014) que entre los trabajadores pobres tienen mayor presencia los hombres, quienes

Tabla 2. Riesgo de pobreza y baja intensidad laboral en los Hogares: UE 2007, 2009, 2012 (en % población hasta 59 años)

	2007	2009	2012
Unión Europea (27 países, 28 2012)	11.8	11.8	12.7
Unión Europea (15 países)	11.1	11.1	12.2
Belgica	6.7	6.7	6.9
Bulgaria	11.6	13.1	12.2
República Checa	6.0	5.8	7.4
Dinamarca	5.3	7.1	7.0
Alemania	8.5	8.5	9.3
Estonia	11.7	12.8	11.7
Irlanda	7.4	6.1	s.d.
Grecia	17.6	17.8	19.5
España	15.5	16.2	17.4
Francia	9.1	9.8	11.3
Croacia	:	:	10.5
Italia	15.7	15.5	16.6
Chipre	8.6	9.2	10.1
Letonia	13.5	16.1	14.0
Lituania	13.0	15.3	12.3
Luxemburgo	13.3	14.7	15.3
Hungría	9.2	10.0	9.4
Malta	8.1	10.0	10.7
Holanda	6.9	7.6	7.0
Austria	8.5	8.1	11.0(b)
Polonia	16.0	15.1	14.8
Portugal	13.3	14.3	13.8
Rumanía	20.8	21.1	23.2
Eslovenia	6.9	7.1	9.1
Eslovaquia	8.2	8.7	10.3
Finlandia	6.8	6.5	6.0
Suecia	7.9	8.6	8.6
Reino Unido	11.3	9.3	11.2(b)

-Riesgo de pobreza: 60% ingresos medianos después de transferencias sociales

-s.d.: sin datos; -b: cambio en la serie -en negrita: tasas inferiores al 8% y superiores al 14%

Fuente: Elaboración propia con datos de EU-SILC.

cuentan con cualificaciones bajas y medias, los más jóvenes y quienes viven en hogares unipersonales o de dos personas.

Comenzando por la baja intensidad laboral, los datos de la siguiente tabla muestran la significativa incidencia de la misma en el riesgo de pobreza económica.

En la tabla se han destacado en negrita los datos de los países en los que la baja intensidad del trabajo influye menos en el riesgo de pobreza: Bélgica, Dinamarca, Finlandia y Holanda se sitúan con tasas inferiores al 8% en ese orden. Son países de los más avanzados de la UE-15, pero también se ubica entre ellos la República Checa que no lo es; mientras que Alemania, Francia, Suecia o Reino Unido, en primera línea de la economía mundial, presentan tasas más altas. Entre quienes la baja intensidad del trabajo incide más en el riesgo de pobreza (en la tabla se destaca en negrita la incidencia superior al 14%) se encuentran Grecia, España, Italia, Polonia y Rumania⁶. La realidad de los países que componen la UE es diversa, no existe una homogeneidad de situaciones en los términos que se tratan aquí, e incluso países con índi-

6. También Luxemburgo. Pero este pequeño país, sede de multinacionales y promotor del secreto bancario, tiene un bajo número de pobres y, como veremos al ofrecer datos del salario mínimo, el del país dejaría fuera del riesgo de pobreza a las personas que están en esa situación en otros estados si los percibieran

ces de desarrollo económico similares presentan significativas diferencias entre ellos. Sí existe, en cambio, homogeneidad en un dato: en todos los estados que componen la UE-28 el riesgo de pobreza es muy superior en los hogares con baja intensidad laboral: al finalizar 2012 (últimos datos EU-SILC) es del 12,7% en el conjunto de la UE-28 mientras que para los hogares con alta intensidad del trabajo es del 5,5%.

Es evidente que el desempleo afecta de forma muy directa a la baja intensidad de trabajo que puede detectarse en los hogares. Pero también lo hace el empleo a tiempo parcial, cuya normativización legislativa difiere entre países pero que puede concretarse en distintas formas: desde empleos con una jornada solo ligeramente por debajo de la que se considera a tiempo completo, a trabajos de una o muy pocas horas al día o incluso a la semana. Las características del empleo a tiempo parcial ayudan a entender las diferencias entre países en la relación entre baja intensidad del trabajo y riesgo de pobreza. Así, por ejemplo, Holanda es el lugar que en Europa presenta una mayor presencia del trabajo a tiempo parcial (49,6% en 2012, tabla 3) y, sin embargo, es de los países con menor incidencia de ese aspecto sobre el riesgo de pobreza (7% en 2012, tabla 2). En cambio, en Alemania la influencia es mucho mayor y unos porcentajes de trabajo a tiempo parcial altos (26% en 2012, tabla 3) pero que son la mitad de

Tabla 3. Población ocupada con contrato a tiempo parcial por sexo (%). Países seleccionados DE LA UE. 2011-2013

	ambos sexos			hombres			mujeres		
	2011	2012	2013	2011	2012	2013	2011	2012	2013
EU-28	18,9	19,2	:	8,2	8,5	:	31,7	32,0	:
EU-15	21,9	22,4	:	9,0	9,4	:	37,3	37,7	:
Alemania	25,5	25,5	26,0	8,9	9,2	9,6	44,7	44,6	45,1
España	13,7	15,2	16,2	5,9	6,6	7,9	23,3	25,4	26,2
Italia	15,9	17,2	17,9	6,0	7,0	7,6	29,8	31,4	32,1
Holanda	48,8	49,6	50,1	24,4	25,3	26,4	76,8	77,1	77,0
Portugal	10,3	11,0	10,7	7,3	8,2	7,9	13,6	14,1	13,6
Finlandia	14,8	14,8	15,0	9,9	9,9	9,7	19,9	19,9	20,4
Reino Unido	25,6	25,7	25,1	11,1	11,3	11,4	42,2	42,2	40,8

Fuente: Elaboración propia con datos de Eurostat.

los existentes en Holanda, comportan un riesgo de pobreza notablemente mayor (9,3% en 2012, tabla 2). La mayor calidad de este tipo de empleos y de sus mejores salarios en Holanda, frente a los precarios “minijobs” alemanes, dan cuenta de aquellas diferencias.

La tabla 3 siguiente muestra la evolución del trabajo a tiempo parcial en el conjunto de la UE y en alguno de sus componentes. Entre los países del sur de Europa la contratación a tiempo parcial se sitúa por debajo de la media, pero eso también sucede en Finlandia dando, una vez más, muestra de las diversas formas en que se concreta el mercado de trabajo en los países de la

UE. Alemania, Reino Unido, y sobre todo Holanda, se sitúan por encima de aquella media. Pero en este aspecto existe una tendencia que se registra desde mucho antes de la serie de la tabla: el crecimiento del trabajo a tiempo parcial se aprecia en la UE desde hace bastantes años; la crisis no lo pone en cuestión sino que lo prolonga y lo acrecienta (en España en el 2008 el trabajo a tiempo parcial apenas alcanzaba el 11%). Los efectos previsibles de ese crecimiento no pueden ser otros que el aumento de los riesgos de pobreza y de exclusión. Así, para el conjunto de la UE los trabajadores a tiempo parcial presentan un riesgo de pobreza y ex-

clusión del 13,5% frente a un 7,5% de quienes trabajan a tiempo completo.

Un elemento adicional que vale la pena tomar en consideración respecto a la contratación a tiempo parcial es que se utiliza en mucha mayor medida para emplear a mujeres. Sucede en todos los países de la UE y, desde luego, en los seleccionados en la tabla anterior con Holanda a la cabeza: un 77% de las mujeres con empleo lo están a tiempo parcial. La diferencia más significativa es que hay estados, como Portugal o Finlandia, donde aunque se emplea a tiempo parcial una proporción mayor de mujeres que de hombres las distancias no son tan notorias como en el conjunto de la UE-15 y de la UE-28 (se multiplica por 4 la proporción mujeres/hombres) o de Alemania (se multiplica casi por 5). Al margen de la incidencia diferencial de la atención a las cargas familiares de hombres y mujeres en el trabajo a tiempo parcial (Fundación 1º de Mayo, 2013), parece claro que éste convierte a las mujeres en un colectivo de especial riesgo de pobreza y de exclusión, especialmente a las que habitan en hogares unipersonales (European Commission, 2014).

Un último elemento al que vale la pena hacer referencia en términos de precarización es el del trabajo temporal. Unido en ocasiones al contrato a tiempo parcial, el empleo temporal se caracteriza por la inseguridad e inestabilidad, por la insuficiencia retributiva y por la dificultad, cuando no la im-

posibilidad, de recibir formación en la empresa (Lope, 2011) que proporcione una mayor cualificación y empleabilidad. Es, pues, una forma de empleo estrechamente asociada a la precariedad laboral y que aumenta las posibilidades de los así empleados de caer en riesgo de pobreza y de exclusión social. Así se desprende de los datos existentes en la UE, según los cuales los ocupados temporales presentan un riesgo de pobreza y exclusión social en el 13,2% de los casos por sólo el 5,4% de quienes tienen un empleo permanente.

El empleo temporal está desigualmente presente en los países de la UE. Desde mediados los años ochenta ha constituido uno de los rasgos propios y estructurales del mercado de trabajo en España, superando sobradamente las tasas de este tipo de contratación de cualquier país de la UE. Esos aspectos, el carácter estructural de la temporalidad en España, su mayor presencia respecto al conjunto de la UE y, en particular, la precariedad que implica, han sido ampliamente argumentados y documentados (Toharia, dir., 2005; Míquelez y Prieto, 2008). Por ello, nos centramos sólo en algunas indicaciones sobre la evolución del empleo temporal.

En el conjunto de la UE la temporalidad ha evolucionado lentamente al alza, desde un 12% en 1995 hasta poco más del 15% a finales del 2013. En España las personas ocupadas con contrato temporal eran el 34,9% en 1995. Una tasa escandalosa que se re-

dujo de forma lenta hasta poco más del 27% en el 2007. Con la crisis económica la temporalidad en España se ha situado por debajo del 23%⁷. La razón es simple: el aumento exponencial del paro resultado de la crisis afectó muy especialmente a los trabajadores temporales, que fueron la mayor parte de los despedidos durante los primeros años de la misma. En los últimos años la proporción de empleos temporales tiende a estabilizarse, de manera que la muy incipiente creación (todavía acompañada de destrucción) de empleo se desarrolla a partir de la contratación temporal.

El caso español tiene significación en el conjunto de la UE por dos razones. La primera, es que la importante reducción del empleo temporal español difumina el crecimiento de esa forma de contratación, lento pero sostenido, que puede apreciarse en el conjunto de la UE. La segunda razón es que España, como ejemplo paradigmático de la temporalidad, presenta un rasgo que, con diferencias puntuales, se observa también en el resto de estados de la UE: afecta en mayor medida a mujeres que a hombres. En este caso la desproporción de empleo temporal entre ambos sexos no es, ni de lejos, tan acusada como en el trabajo a tiempo parcial: hablamos de una diferencia de 2 a 5 puntos en el empleo temporal

de las mujeres sobre los hombres. Pero uno y otro tipo de empleo presentan el mismo sesgo, al presentar a las mujeres como colectivo más susceptible de experimentar procesos de precariedad laboral y, por tanto, de caer en riesgo de pobreza y de exclusión social. Cabe recordar que la temporalidad se asocia a la inestabilidad en el puesto de trabajo, a dificultades de conseguir formación acorde al mismo y a bajos salarios. A este último aspecto, clave para delimitar el conjunto de personas que estando empleadas pueden ser, al mismo tiempo, pobres, se destina la última parte de este apartado.

En el terreno de los salarios, el aspecto que se aborda es el de la evolución del salario mínimo profesional (SMI en adelante) en los países de la UE. Una evolución que es crucial en términos de riesgo de pobreza y de exclusión, en tanto que permite observar las formas de afrontar los negativos efectos que tiene la crisis económica sobre la vida de las personas en los distintos países europeos.

La tabla 4 presenta la evolución del SMI en el primer semestre del 2009, un momento en que la crisis se ha hecho ya incontestable, y en la actualidad. Cabe advertir que siete de los integrantes de la UE no disponen de SMI. Concretamente son: Dinamarca, Alemania⁸, Italia, Austria, Chipre, Fin-

7. Datos de Encuesta de Población Activa (Instituto Nacional de Estadística)

8. En Alemania el gobierno de coalición actual se formó con el compromiso, exigido por el par-

Tabla 4. Salarios mínimos mensuales (en euros)*: UE-28 2009-14

	2009 Primer Semestre	2014 Primer Semestre	Variación 2009-14	
			en euros	en %
Luxemburgo	1.641,7	1.921,0	279,3	17,0
Irlanda	1.461,8	1.461,8	0	0
Bélgica	1.387,5	1.501,8	114,3	8,2
Holanda	1.381,2	1.485,6	104,4	7,6
Francia	1.321,0	1.445,4	124,4	9,4
Reino Unido	995,3	1.216,8	221,5	22,2
Grecia	817,8	683,8	-134,0	-16,4
España	728,0	752,8	24,8	3,4
Malta	634,9	717,9	83,0	13,0
Eslovenia	589,2	789,2	200,0	33,9
Portugal	525,0	565,8	40,8	7,8
Croacia	373,5	405,1	31,6	8,5
Polonia	307,2	387,3	80,1	26,1
República Checa	297,7	327,6	29,9	10,0
Eslovaquia	295,5	352,0	56,5	19,1
Estonia	278,0	355,0	77,0	27,7
Hungría	268,1	344,2	76,1	28,4
Letonia	254,1	320,0	65,9	25,9
Lituania	231,7	289,6	57,9	25,0
Rumania	149,2	190,6	41,4	27,8
Bulgaria	122,7	173,8	51,1	41,7

Fuente: Elaboración propia con datos de Eurostat.

* Salarios brutos en 12 pagas/ año para jornada a tiempo completo

landia y Suecia, la mayor parte de ellos bien ubicados en la esfera económica internacional.

El SMI constituye un buen indicador de bajos salarios, por cuanto quienes los perciben, o quienes reciben un salario

escasamente por encima del mismo, se encuentran en esa situación en cada país. Igualmente, supone un buen elemento para ubicar los salarios respecto al lindar de pobreza económica que hemos situado anteriormente (ver gráfico 2).

La tabla 4 ordena los estados según su SMI de mayor a menor y de ella derivan tres grandes grupos de situaciones.

tido socialdemócrata, de establecer un SMI que hasta la fecha no se ha concretado.

Un primer grupo lo forman aquellos que disponen de un SMI alto: desde Luxemburgo (1.921€/mes en 2014, el más alto de la UE) hasta Reino Unido, pasando por Irlanda, Bélgica, Holanda y Francia. Un segundo grupo cuenta con un SMI que podemos calificar de medio: desde Eslovenia y, en orden descendente, a España, Malta, Grecia y Portugal. Cabe indicar en este terreno, la deficiente ubicación de España en términos del relativamente escaso SMI que tiene establecido. El tercer grupo de países dispone de un bajo SMI: desde Croacia, a Polonia, Estonia, Eslovaquia, Hungría, República Checa, Letonia, Lituania y Rumania, hasta Bulgaria que cuenta hoy con el más bajo de todos (173,8 €/mes; once veces menor que el de Luxemburgo).

Hay que subrayar que casi todos los países han aumentado su SMI de manera bastante significativa desde el inicio de la crisis y solamente tres no lo han hecho así: en Irlanda se ha mantenido, en España ha aumentado sólo un 3,4% y en Grecia, el país más duramente afectado por la crisis, se ha reducido. Los países con SMI bajos son los que más los han aumentado. Es el caso de Estonia, Polonia, Hungría, Letonia y Rumania, que lo han hecho por encima del 25% y, especialmente, Bulgaria que pese a tener todavía el más bajo de toda la UE lo ha incrementado en un 41,7%. También lo han hecho países con un nivel medio (Eslovenia 33,9%) y alto (Reino Unido 22,2% y Luxemburgo

17%), mientras que en otros estados los aumentos han ido desde el relativamente alto 19,1% de Eslovaquia, al más modesto 7,6% de Holanda, pero partiendo en este último caso de un nivel elevado de SMI ya en 2009.

El caso de España es subrayable. Un país económicamente avanzado pero con un SMI caracterizado como medio en 2009 y que apenas lo ha aumentado durante los largos años de crisis: desde los 728,0 €/mes del primer semestre del 2009, hasta los 752,8 € del primer semestre de 2013 y que hoy se mantienen. Tan limitada evolución permite explicar el aumento del número de personas que tienen empleo pero que se encuentran en riesgo de pobreza/exclusión. Quienes tienen contratos temporales o a tiempo parcial son una parte importante de esas personas. Así lo muestran los últimos datos para el 2012, publicados en junio del 2014 por el Instituto Nacional de Estadística, que indican, además, que el 12,5% de trabajadores españoles tienen un salario igual o menor que el SMI.

No es posible extrapolar los datos de España a los del conjunto de la UE, en tanto que a este nivel las estadísticas de los diferentes estados no están suficientemente armonizadas. Pero es claro que el riesgo de pobreza aumenta para quienes tienen un empleo cuyo salario depende del SMI y que, como sucede en España, rebasa escasamente el lindar de pobreza si ese empleo es a tiempo completo. En cualquier caso, la

evolución del SMI difiere entre los diversos países de la UE, mostrando diferentes sensibilidades respecto a los salarios que reciben quienes se encuentran en situaciones de precariedad laboral o próximas a ella.

Conclusiones

A lo largo del trabajo se ha mostrado como el riesgo de pobreza y de exclusión social está presente en toda la UE y, aunque con diferencias entre los países que la componen, aumenta el número de personas que se ven inmersas en él. Un riesgo, además, que de forma progresiva está afectando a una parte significativa de quienes tienen empleo. Trabajar y ser pobre ya no son elementos contradictorios entre sí. Y no lo son porque el empleo está dejando de ser, para cada vez más personas, el factor clave para garantizar la plena inclusión social y eludir el riesgo de pobreza y de exclusión.

Aspectos que se han analizado y de los que se han proporcionado datos, como la contratación temporal, el trabajo a tiempo parcial, o la baja intensidad de trabajo en los hogares, que deriva en parte de los dos anteriores, sirven para explicar la puesta en cuestión de la interrelación entre empleo e inclusión social. Unos datos finales (EU-SILC) sirven para reforzar la idea de que el empleo ya no es sinónimo de elusión del riesgo de pobreza y de exclusión:

-En el conjunto de la UE-15 los ocupados en situación de riesgo eran el 9,8% en el 2006, el 10,3% en 2008 y el 10% en 2011.

-En España los ocupados en situación de riesgo eran el 11,4% en 2006 y no han dejado de aumentar desde entonces: hasta el 12% en 2008, el 13,8% en 2011 y hasta el 14,5% en 2012 (datos 2012 del Instituto Nacional de Estadística).

La peor evolución española se basa, entre otros aspectos, en el escaso incremento del SMI desde la crisis, como sin duda sucede en otros estados como Grecia. De hecho, la evolución del SMI en algunos países también coadyuva al cuestionamiento de la positiva relación entre empleo e inclusión social, si bien en el conjunto de la UE abundan los casos (especialmente los que tienen un SMI más bajo) en los que durante la crisis el mínimo salarial ha aumentado como medida para paliar los efectos de la misma.

En cualquier caso, el riesgo de pobreza al que se ve expuesta la población de países capitalistas centrales, como la mayor parte de los analizados, guarda relación con las prestaciones y transferencias sociales que se le destinan. Como se indicaba en la Introducción, los cambios que recorren el ámbito de la producción de bienes y de servicios y el mundo del trabajo apuntan claramente a la precarización del empleo. Pero esas transformaciones afectan al conjunto de la conocida como relación

salarial fordista, en la cual aquellas prestaciones juegan un papel fundamental. La erosión de los mecanismos propios del estado del bienestar es, junto con la tendencia a la precarización del empleo, los elementos que están incidiendo en mayor medida en el aumento del riesgo, en primer lugar, de pobreza económica. Pero, en segundo lugar, también incrementan el riesgo de exclusión, en el sentido de alejar a las personas del ejercicio de los derechos de ciudadanía, si no se aplican medidas efectivas de inclusión social y de una inserción laboral basada en empleos de, al menos, cierta calidad.

En este sentido, los criterios de la OIT para definir el trabajo decente se asocian a la idea antes expresada sobre la necesaria calidad del empleo. El concepto de trabajo decente está instalado en esa organización desde 1999, pero se institucionaliza en una declaración mucho más reciente (OIT, 2008). Esos

criterios son sobradamente conocidos y no cabe repetirlos aquí. Pero si vale la pena subrayar la caracterización del empleo decente como aquel que garantiza la dignidad humana y que comporta recibir una parte de la riqueza que ayuda a crear.

Hoy, cabe considerar empleo precario aquel que no respeta los criterios con los que socialmente se define la norma de la “decencia” en el trabajo (Rocha y otros, 2013). El empleo precario es, en otras palabras, el empleo que una sociedad, y en primer término los propios trabajadores, valora como no decente e indigno en tanto que no permite garantizar la dignidad en el trabajo y en el conjunto de ámbitos vitales. Si no posibilita eludir el riesgo de pobreza y de exclusión, el empleo no es decente. En esos términos, una parte cada vez más elevada de los empleos que existen en el conjunto de la UE no son decentes.

Bibliografía

- Anta, José Luis (1998), “Revisando el concepto de pobreza”, en *Espiral* vol. IV n° 11 págs. 47-71.
- Antón, Antonio (2013), *Ciudadanía activa. Opciones sociopolíticas frente a la crisis sistémica*, Madrid, Sequitur.
- Aragón, Jorge y otros (2012). *Trabajadores pobres y empobrecimiento en España*, Madrid, Fundación 1° de Mayo.
- Arnal, María; Finkel, Lucila y Parra, Pilar (2013). “Crisis, desempleo y pobreza: análisis de trayectorias de vida y estrategias en el mercado laboral”, en *Cuadernos*

de Relaciones Laborales vol. 31 n° 2 págs. 281-311.

Castel, Robert (1991), « De l'indigence à l'exclusion : la désaffiliation », en Donzelot, J. (ed.), *Face à l'exclusion. Le modèle français*, París, Esprit.

Castel, Robert (1995), *Les métamorphoses de la question sociale, une chronique du salariat*, París, Fayard.

Colectivo IOE (2013). *Barómetro Social de España: ¿Qué pasa con los salarios?*, <http://barometrosocial.es/archivos/778>.

Comisión Europea (2010), *Europa 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador*, Comunicación de la Comisión Europea 3 marzo, Bruselas.

Coriat, Benjamin (1982), *El taller y el cronómetro. Ensayo sobre el taylorismo, el fordismo y la producción en masa*, Madrid, Siglo XXI.

EAPN (2012), *Las cifras de pobreza y exclusión social en España de cara a Europa 2020*, Red Europea de lucha contra la pobreza y la exclusión social (EAPN), www.eapn.es/documentos.php?p=3&c=0&cb=&tpb

European Commission (2014), *Employment and Social Developments in Europe 2013*, Luxembourg, Publications Office of the EU.

Eurostat (2012), At risk of poverty or social exclusion in the EU 27, en *Eurostat newsrelease* 171/2012 (3 december 2012) <http://ec-europa.eu/eurostat>

EU-SILC (Statistics on Income and Living Conditions) varios años.

Friot, Bernat (2012), *Puissances du salariat*, París, La Dispute.

Fundación 1° de Mayo (2013), *La igualdad entre hombres y mujeres en la encrucijada*, Madrid, Fundación 1° de Mayo.

<http://www.1mayo.ccoo.es/nova/files/1018/Informe65.pdf>

Fundación Luis Vives (2007), *Claves sobre la pobreza y la exclusión social en España*, Madrid, Fundación Luis Vives.

Geddes, Mike (2000), “Social exclusion in the European Union”, en *International Journal of Urban and Regional Research*, vol. 24.4 págs. 782-800.

Hobsbawm, Eric (1995), *Historia del siglo XX*, Barcelona, Crítica.

Lenoir, René (1974), *Les exclus: un Français dur Dis*, París, Le Seuil.

Lope, Andreu (2011), “Els sistemes d'orientació i inserció laboral i la importància

de la formació”, en AAVV, *Manual per a la gestió de polítiques de promoció econòmica i desenvolupament local*, Barcelona, COLPIS / Generalitat de Catalunya.

López, Martí (2011), *Trajectòries laborals i individualització de recursos: els efectes socials de la transformació de la relació salarial*, tesis doctoral, Departament de Sociologia Universitat Autònoma de Barcelona.

Miguélez, Fausto y Prieto, Carlos (2008), “L'autre côté de la croissance en Espagne: une précarité qui se perpétue”, en *Travail et Emploi* n° 115 págs. 45-57

Moreno, Almudena y Acebes, Rafael (2008), “Estado del Bienestar, cambio familiar, pobreza y exclusión social en España en el marco comparado europeo”, en *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración* n° 75 págs. 81-97.

OIT (2008), *Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa*, Conferencia Internacional del Trabajo, 97 reunión 10 de junio, Ginebra. .

Paugam, Serge (1998), “Poverty and social exclusion: a sociological view”, en Rhodes, M. y Meny, Y. (eds.), *The future of European welfare: a new social contract?*, London, MacMillan.

Prieto, Carlos (2013). “Las políticas de empleo en el marco de las metamorfosis de la norma social de empleo”, en *Clavate Revista Digital* n° 2 págs. 117-129.

Prieto, Carlos y Pérez, Sofia (2015 -en prensa-), “La precarización del empleo en el marco de la norma flexible-empresarial de empleo”, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).

Rocha, Fernando et al. (2013), *Crisis, políticas de austeridad y trabajo decente*, Madrid, Servicio de Estudios de la Fundación 1° de Mayo

Subirats, Joan (2004), *Pobreza y exclusión social: Un análisis de la realidad española y europea*, Barcelona, Fundació La Caixa.

Tezanos, José Felix (ed.), (2001), *Tendencias en desigualdad y exclusión social*, Madrid, Sistema.

Toharia Luis (dir) (2005), *El problema de la temporalidad en España: un diagnóstico*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, colección Economía y Sociología del Trabajo, n° 80.

Williamson, John (1989), “What Washington means by policy reform”, en *Latin America Readjustments: how much has happened*, Institute for International Economics, Washington DC.